SCE
Superintendencia de Competencia Económica

EXPEDIENTE N° SCE-CRPI-18-2025

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral SÉPTIMO de la resolución emitida el 18 de septiembre de 2025 a las 15h00 por el Pleno de la CRPI, en mi calidad de Secretaria de Sustanciación, dejo constancia de que, con fecha 18 de septiembre de 2025 a las 16h26 notifiqué a los operadores económico, **JOSÉ RODRIGO SANTOS ANDINO, MARÍA JOSE SANTOS ALMEIDA, y, GLADYS LILIANA SANTOS ALMEIDA,** con la mencionada resolución, mediante los correos electrónicos: motozone25@gmail.com; qzonequito@gmail.com; mototyrequito@gmail.com; alex_oh_7@hotmail.com; y, abogadosbyn@gmail.com, señalados para el efecto.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral SÉPTIMO de la resolución emitida el 18 de septiembre de 2025 a las 15h00 por el Pleno de la CRPI, en mi calidad de Secretaria de Sustanciación, dejo constancia de que, con fecha 18 de septiembre de 2025 a las 16h28 notifiqué al operador económico, **FRANCISCO LUIS ANÍBAL SANTOS ANDINO,** con la mencionada resolución, mediante los correos electrónicos: rodandolento@yahoo.com; victorniquinga@gmail.com; motopartes1@gmail.com; y, fcosa2021@gmail.com, señalados para el efecto.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral SÉPTIMO de la resolución emitida el 18 de septiembre de 2025 a las 15h00 por el Pleno de la CRPI, en mi calidad de Secretaria de Sustanciación, dejo constancia de que, con fecha 18 de septiembre de 2025 a las 16h30 notifiqué al operador económico, **MILTON REMIGIO SANTOS ANDINO,** con la mencionada resolución, mediante los correos electrónicos: robertosilvasalvador@gmail.com; moto.sn26-126@hotmail.com; motozone25@gmail.com; qzonequito@gmail.com; mototyrequito@gmail.com; alex_oh_7@hotmail.com; y, abogadosbyn@gmail.com; señalados para el efecto.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral SÉPTIMO de la resolución emitida el 18 de septiembre de 2025 a las 15h00 por el Pleno de la CRPI, en mi calidad de Secretaria de Sustanciación, dejo constancia de que, mediante Memorando N° SCE-CRPI-2025-662 de 18 de septiembre de 2025, notifiqué la versión confidencial de la resolución antes mencionada a la, **INTENDENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ABUSO DE PODER DE MERCADO, ACUERDOS Y PRÁCTICAS RESTRICTIVAS,** dentro del expediente SCPM-IGT-INICAPMAPR-4-2023, ingresado por Secretaría General el día 19 de septiembre de 2025 a las 08h45 mediante trámite N° 2025091908451293.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral SÉPTIMO de la resolución emitida el 18 de septiembre de 2025 a las 15h00 por el Pleno

de la CRPI, en mi calidad de Secretaria de Sustanciación, dejo constancia de que, mediante Memorando N° SCE-CRPI-2025-661 de 18 de septiembre de 2025, notifiqué la versión confidencial de la resolución antes mencionada a la, **INTENDENCIA GENERAL TÉCNICA, INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICA, DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA, y, TESORERÍA DE LA SCE**, notificación remitida mediante el Sistema SIGDO con ID N° 305917. Dicho documento constará como respaldo digital en un CD al finalizar la sustanciación del presente expediente.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales QUINTO y SÉPTIMO de la Resolución emitida el 18 de septiembre de 2025, a las 15h00, por el Pleno de la CRPI, en mi calidad de Secretaria de Sustanciación, dejo constancia de que mediante Oficio N° SCE-CRPI-2025-023, de fecha 24 de septiembre de 2025, notifiqué al **SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** con copia certificada de la resolución de 18 de septiembre de 2025, en su versión pública y no confidencial, dando así cumplimiento a la Medida Correctiva N° 1 dispuesta en la mencionada resolución. Lo anterior se acredita conforme el medio de verificación que consta adjunto al proceso.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales QUINTO y SÉPTIMO de la resolución emitida el 18 de septiembre de 2025 a las 15h00 por el Pleno de la CRPI, en mi calidad de Secretaria de Sustanciación, dejo constancia de que, mediante Oficios N° SCE-CRPI-2025-012; SCE-CRPI-2025-011; SCE-CRPI-2025-009; SCE-CRPI-2025-015; SCE-CRPI-2025-006; SCE-CRPI-2025-010; SCE-CRPI-2025-014; SCE-CRPI-2025-017; SCE-CRPI-2025-016 y SCE-CRPI-2025-013 notifiqué a las siguientes instituciones: **CASA MILITAR PRESIDENCIAL; CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DMQ; DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL; AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO – POLICÍA METROPOLITANA; DISTRITO DE POLICÍA ELOY ALFARO; COMANDO DE POLICÍA SUBZONA PASTAZA N° 16; DISTRITO DE POLICÍA MANTA; COMANDO DE POLICÍA SUBZONA LOS RÍOS; y, COMANDO DE POLICÍA SUBZONA MANABÍ N° 13,** con copia certificada de la resolución de 18 de septiembre de 2025, en su versión pública y no confidencial, dando así cumplimiento a la Medida Correctiva N° 2 dispuesta en la mencionada resolución. Lo anterior se acredita conforme los medios de verificación que constan adjuntos al proceso.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales QUINTO y SÉPTIMO de la resolución emitida el 18 de septiembre de 2025 a las 15h00 por el Pleno de la CRPI, en mi calidad de Secretaria de Sustanciación, dejo constancia de que, mediante Oficio N° SCE-CRPI-2025-022 de 24 de septiembre de 2025 notifiqué a la **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, con copia certificada de la resolución

de 18 de septiembre de 2025, en su versión pública y no confidencial, dando así cumplimiento a la Medida Correctiva N° 3 dispuesta en la mencionada resolución. Lo anterior se acredita conforme el medio de verificación que consta adjunto al proceso.

Lo Certifico.-

COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
Superintendencia de Competencia Económica

Mgs. Dayana Urdánigo Palma
SECRETARIA DE SUSTANCIACIÓN
COMISIÓN DE RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA